República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

15 de abril de 2021

Expediente: 2020-00159
Ejecutivo singular

Agréguense al proceso los oficios que anteceden allegados por BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO ITAÚ, mediante los cuales comunican el resultado de la medida cautelar invocada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Asimismo, agréguense al proceso el oficio y anexos que anteceden allegados por la parte actora, mediante los cuales comunican sobre la radicación de los oficios para materializar la medida cautelar decretada, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA

El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.

Hoy,

NATALY ROD RIGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b03c967bb85ee8a0cbbc2478887c9dc4bd63de6924e751107648b140ea708ca8

Documento generado en 15/04/2021 03:03:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica